

Resolución de Adjudicación No. 35/2020 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las catorce horas del día cinco de mayo de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 426, de la misma fecha, se decretó Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 622, de fecha 12 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 427, de la misma fecha, se prorrogó la vigencia del Decreto Legislativo No. 593 y sus reformas posteriores que contienen el “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19”, por cuatro días a partir de la vigencia del decreto.
- III. Que mediante Decreto Legislativo No. 631, de fecha 16 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 427, de la misma fecha, se prorrogó la vigencia del Decreto Legislativo No. 593 y sus reformas posteriores que contienen el “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19”, por quince días a partir de la vigencia del decreto.
- IV. Que mediante Decreto Legislativo No. 634, de fecha 30 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 87, Tomo No. 427, de la misma fecha, se prorrogó la vigencia del Decreto Legislativo No. 593 y sus reformas posteriores que contienen el “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19”, por quince días a partir de la vigencia del decreto.
- V. Que el Banco Interamericano de Desarrollo en adelante BID, mediante comunicación CES -276/2020, de fecha nueve de marzo de dos mil veinte, a través del Ministro de Hacienda y la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno; pone a disposición recursos del Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, para combatir la Pandemia por COVID-19.
- VI. Que mediante la solicitud de compra 682, la Dirección Nacional de Hospitales, remite justificación de Contratación Directa del proceso N°PRIDESII-191-CD-B-MINSAL denominado “Adquisición de TOCILIZUMAB 20 mg/ml concentrado para solución para perfusión, frasco vial 10 ml, para el tratamiento del COVID-19”, con la sociedad DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

- VII. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° PRIDESII-191-CD-B-MINSAL denominado “Adquisición de TOCILIZUMAB 20 mg/ml concentrado para solución para perfusión, frasco vial 10 ml, para el tratamiento del COVID-19”
- VIII. Que en fecha veinticuatro de abril de dos mil veinte, se remitió a la sociedad DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V, invitación para presentar oferta, estableciéndose para la recepción de la misma, el día veintisiete de abril de dos mil veinte de 7:30 a.m. a 3:30 pm. En la fecha establecida, se recibió oferta por parte de la empresa invitada, tal como consta en el expediente del proceso.
- IX. La Unidad Solicitante designó a los evaluadores de la oferta: 1) Dra. Tania Gabriela López-Colaboradora Técnica Médica DNH; Lic. Consuelo María Aparicio de Umanzor-Colaboradora Técnica DIRTEC y 3) Rebeca de Quezada- Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP.
- X. Que analizada y evaluada la oferta y de conformidad a las disposiciones establecidas en el documento de Solicitud de Cotización de Contratación Directa y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación de oferta emitieron el Informe de Recomendación para la Adjudicación; recomendando la adjudicación a DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V, debido a que la oferta se ajusta sustancialmente a las condiciones y requisitos del documento de Contratación Directa.
- XI. Que mediante No Objeción CES-516/2020, de fecha cuatro de mayo de dos mil veinte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprueba el proceso de Contratación Directa, informe de evaluación, modelo de Orden de Compra y la contratación de la sociedad DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
- XII. Que en el SEPA el proceso aparece como Revisión Previa.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con los considerandos anteriores y las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15,

RESUELVE:

a. Adjudicar el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° PRIDESII-191-CD-B-MINSAL** denominado **“Adquisición de TOCILIZUMAB 20 mg/ml concentrado para solución para perfusión, frasco vial 10 ml, para el tratamiento del COVID-19”** al oferente **DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V,** debido a que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el documento de Contratación Directa; por un monto total de **Trescientos Quince Mil, Seiscientos Ochenta 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$315,680.00) sin impuestos incluidos,** conforme al siguiente detalle:

| Ítem N° | CÓDIGO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----------------|---------|---|-----|----------|-----------------|---------------------|
| 1 | 2900059 | TOCILIZUMAB 20 mg/ml concentrado para solución para perfusión, frasco vial 10 ml ----- TOCILIZUMAB 20 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 ML. NOMBRE COMERCIAL: ACTEMRA 200MG/10ML. Frasco vial. MARCA ROCHE. ORIGEN JAPÓN. REGISTRO F040812082009.VENCIMIENTO NO MENOR DE 12 MESES. | C/U | 1,000 | \$315.68 | \$315,680.00 |
| TOTAL (SIN IVA) | | | | | | \$315,680.00 |

Dicho monto será cargado a la fuente de financiamiento: Fondos Externos, Contrato de Préstamo BID 3608/OC-ES, Categoría de Inversión 1. Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria, Sub-categoría 1.3 Apoyo al Funcionamiento de la Red del Primer Nivel de Atención. Proyecto 6300. Cifrado Presupuestario: 2020-3200-3-08-01-22-3-54108.

b. El plazo de entrega será de 10 días hábiles después de distribuido el contrato.

c. Lugar de entrega: Almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, final 6ª. Calle oriente N°1105.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

d. Elaborar el respectivo contrato, una vez esta resolución esté en firme

NOTIFIQUESE:



**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM**